

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 10-2021 CONSEJO REGIONAL DE TUMBES (12 de octubre 2021)

En la Sala del Consejo Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, siendo las 10:37 am, del día martes 12 de octubre del año dos mil veintiuno, se reunieron los Consejeros Regionales del Gobierno Regional, para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria N° 10-2021, para lo cual el Consejero Delegado solicitó al Secretario del Consejo Regional tome la asistencia correspondiente.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Después de saludar manifestó:

Verificó la asistencia de los señores Consejeros Regionales.

En esta Sesión se encuentran presente los Consejeros Regionales: Antonio Manuel Espinoza Soriano, Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón, Fredy Adalberto Boulanger Cornejo, George Gover Díaz Cruz, Johnson Alexis Santamaría Pupuche, Ruddy Fiestas Girón.

Consejero Delegado le hago de conocimiento que el Consejero José Albino Ortiz Zarate no se ha hecho presente hasta el momento por temas personales.

Consejero Delegado le informo que a esta Sesión Ordinaria N° 10-2021, se encuentran presente seis Consejeros Regionales, contando con el quórum reglamentario válido, proceda usted dar inicio a la misma.

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Delegado.
Con el quórum reglamentario válido, siendo las 10:37 am, del día 12 de octubre del 2021, damos inicio a la presente Sesión Ordinaria N° 10-2021.

I. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Con relación al Acta anterior de la Sesión Ordinaria N° 09-2021, llevada a cabo el día 02 de septiembre del 2021, ya se encuentra concluida, ha sido enviada al WhatsApp de ustedes para su revisión y aprobación correspondiente.

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Delegado.
Por unanimidad ha sido aprobada el Acta de la Sesión anterior.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Vamos a pasar a la Sección Orden de Despacho, para tal efecto le voy a ceder el uso de la palabra al Secretario del Consejo Regional.

II. ORDEN DE DESPACHO:

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

A través del Escrito de fecha 05 de octubre del 2021, el señor Wilmer Florentino Dios Benites, con DNI N° 09266813, se dirige a los Consejeros Regionales y manifiesta: En mi condición de Gobernador Regional de Tumbes, ante ustedes me presento y respetuosamente digo lo siguiente:

1. Con fecha 04 de octubre se ha conocido la emisión de la sentencia en mi contra. en las próximas horas, mi equipo legal presentara el recurso de casación ante la Corte Suprema, al considerar que la sentencia no se ajusta a los principios de justicia y derecho de nuestro país.
2. Siendo ello así, por la presente comunico mi domicilio real y procedimental, ante el eventual procedimiento de suspensión que pretenda instaurar y tramitar en mi contra el Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes. Mi domicilio es Calle N° 100 Buena Vista Baja – Corrales, lugar donde solicito que se me notifique a fin de garantizar mis derechos constitucionales de defensa y al debido proceso. Caso contrario, me veré obligado a tomar las acciones legales que correspondan contra los que resulten responsables.

POR LO TANTO:

Señores del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, solicito tener presente lo expuesto, por ser de derecho y de justicia.

PRIMER OTROSI DIGO. - Exijo al Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes que, ante el eventual procedimiento de suspensión que pretenda instaurar y tramitar en mi contra, cumpla con respetar la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y los criterios establecidos por el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, conforme detallo a continuación:

1. De conformidad con el Artículo 31° de la LOGR, se puede solicitar la suspensión de un Gobernador, Vicegobernador y Consejero Regional por alguna de las causales descritas en el referido cuerpo normativo.
2. La suspensión debe estar acompañada de los medios probatorios que acrediten la causal y debe ser tramitada dando observancia al debido proceso y con respeto al ejercicio del derecho de defensa, bajo responsabilidad.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GOB. PNP. (R) Fredy Adalberto Bolognesi Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

CP. Johnson Alexis Sanabria Pupuchi
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. George Gover Diaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Giron
CONSEJERO REGIONAL

3. El Consejero Delegado debe convocar a Sesión de Consejo para emitir el pronunciamiento correspondiente.
4. Entre la notificación de la citación o convocatoria y la Sesión de Consejo debe existir un plazo mínimo de 05 días hábiles, a fin de que la autoridad cuestionada pueda ejercer su derecho de defensa.
5. En el Acta de la Sesión de Consejo realizada deben haberse consignado las firmas de todos los miembros asistentes.
6. Se debe notificar el Acta y el Acuerdo adoptado en la Sesión de Consejo a cada miembro del Consejo Regional y a la autoridad cuestionada.
7. En caso de que se interponga recurso de apelación en contra de dicho Acuerdo, se debe elevar el expediente administrativo con todos sus anexos, así como el original de la tasa por recurso de apelación (equivalente al 20% de la Unidad Impositiva Tributaria – UIT, establecida en el ítem 1.32 del Artículo Primero de la Resolución N° 0554-2017-JNE, de fecha 26 de diciembre de 2017) y la papeleta de habilitación del abogado que lo autoriza, cuando esta condición no pueda verificarse en el portal institucional del colegio profesional correspondiente.
8. Si no se interpone recurso alguno dentro del plazo legal establecido, se debe remitir la constancia o resolución que declara consentido el Acuerdo adoptado y de ser el caso, el original del comprobante de pago correspondiente a la tasa por convocatoria de candidato no proclamado, equivalente al 5.25% de la UIT, establecida en el ítem 2.30 del Artículo Primero de la citada Resolución N° 0554-2017-JNE.

De la misma forma, a través del Escrito de fecha 06 de octubre del 2021, el señor Wilmer Florentino Dios Benites, con DNI N° 09266813, se dirige a los Consejeros Regionales y manifiesta: En mi condición de Gobernador Regional de Tumbes, ante ustedes me presento y respetuosamente digo lo siguiente:

1. He tomado conocimiento extraoficialmente - y por ello mismo, no estoy convalidando la notificación defectuosa – de que se ha convocado a una Sesión Extraordinaria para la fecha, en la cual se trataría la “Situación jurídica administrativa”, no se sabe bien, si del Gobierno Regional o de mi persona.
2. Ante tan ambigua manera de convocar a Sesión de Consejo – que dicho sea de paso deja mucho que desear la falta de claridad de parte del Consejero Delegado – tengo que reiterar lo siguiente:

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

SOB. PNP. (R) Freddy Adalberto Guzmán Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

a. Si el Consejo Regional busca o pretende declarar mi suspensión en el cargo, tiene que hacerlo cumpliendo el procedimiento previamente establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y los criterios establecidos por el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, además del Reglamento Interno del Consejo. De lo contrario, sus miembros incurrirán en responsabilidades administrativas y penales.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

CP. Johson Alexis Santamaría Puyuche
CONSEJERO REGIONAL

b. Al respecto, es importante señalar que conforme al Artículo 121° del Reglamento Interno del Consejo, se conformaran comisiones especiales para asuntos específicos que no correspondan a ninguna de las comisiones ordinarias o que, por su importancia o por su gravedad, se hiciera necesaria. Este mismo procedimiento se siguió cuando se tramito la declaratoria de mi suspensión en el cargo por presuntamente no convocar a Sesiones del Comité Regional de Seguridad Ciudadana.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

c. El debido procedimiento en casos de suspensión de autoridades regionales significa que necesariamente el Consejero Delegado debe notificarme debidamente con la solicitud o pedido de suspensión que, además, acompañe las pruebas que sustentan la causal. Recalco que el emplazamiento o notificación debe realizarse con las formalidades de Ley y en el domicilio legal y procedimental que he señalado en el escrito que presente el día de ayer.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. George Gover Diaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

d. Además, tienen que concederme el plazo mínimo de 05 días hábiles entre la notificación de la citación y la realización de la Sesión de Consejo, a efectos de que mi persona pueda ejercer mis derechos constitucionales de defensa y al debido proceso. Reitero, de no hacerlo incurrirán en responsabilidades administrativas y penales. Nada ni nadie puede estar por encima de la Constitución Política del Perú, ni de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

POR LO TANTO:

Señores del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, solicito tener presente lo expuesto, por ser de derecho y de justicia.

III. INFORMES

Tc. GEORGE GOVER DIAZ CRUZ – Consejero Regional.

Después de saludar manifestó:

Para informar que se han hecho algunas coordinaciones con el encargado de Maquinaria y el Alcalde Delegado para que puedan apoyar en el sector de los Claveles y arreglar el tema de las calles, ellos están pasando una situación difícil porque no tienen los servicios básicos, hace unos días ellos



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

[Signature]
OB. PNP. (R) Freddy Adalberto Cordero
CONSEJERO REGIONAL

estaban haciendo una marcha, pero eso ya pasa por el gobierno municipal, nosotros en lo que hemos podido hemos estado apoyándolos.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

[Signature]
P. Johnson Alexis Santamaría Pucuche
CONSEJERO REGIONAL

También nos hemos reunido con el Dr. José Alemán Infante – Gobernador Regional de Tumbes, con el Dr. Harold Burgos Herrera – Director de la DIRESA Tumbes y su equipo técnico, preocupados por mejorar la proyección en cuanto al tema de la vacuna, se han tomado algunas acciones inmediatas y ha sido una reunión muy fructífera ya que estuvo también el Gerente General, algunos Consejeros y pudo darnos a conocer algunas inquietudes que tenía en cuanto a la vacunación, pero habían unas cosas que también se corrigieron ahí en la cual lo tomaron en cuenta para poder mejorar la vacunación en la Región de Tumbes, tenemos almacenadas vacunas, el tema es poder llegar a muchas personas que no se están queriendo vacunar y es una estrategia poder emplear a través de la DIRESA Tumbes juntamente con el Gobierno Regional y el Consejo Regional. Es preocupante saber que ellos no han tenido logística según lo que dice el mismo Director Regional y los mismos responsables de la vacunación en cuanto a la difusión de las vacunas, se hablaba del tema de un spot, de repente de un programa para poder sensibilizar a la población, entonces estas cosas son muy buenas, de que se puedan llamar a los funcionarios, al Consejo, al Gobernador, a la población y hacer un trabajo en conjunto pensando de que nuestra Región necesita de la unión de cada uno de nosotros.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

[Signature]
Tc. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

[Signature]
Tc. George Gouver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

[Signature]
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

Regional y los mismos responsables de la vacunación en cuanto a la difusión de las vacunas, se hablaba del tema de un spot, de repente de un programa para poder sensibilizar a la población, entonces estas cosas son muy buenas, de que se puedan llamar a los funcionarios, al Consejo, al Gobernador, a la población y hacer un trabajo en conjunto pensando de que nuestra Región necesita de la unión de cada uno de nosotros.

Tc. DANIEL EDGAR SANJINÉZ ALARCÓN – Consejero Regional.

Después de saludar manifestó:

Para manifestarle que la semana pasada estado en la Microred de Zarumilla en el área de farmacia indagando por los medicamentos que se vencen y también por la compra del oxígeno y me doy con la sorpresa de que la Microred hasta la actualidad sigue comprando el oxígeno y yo me pregunto ¿Por qué la planta que costo más de 3 millones no está en funcionamiento?, ¿Por qué los puestos de salud siguen comprando el oxígeno a los proveedores? o hay un entripado entre el Director, los de logística con los proveedores, yo aquí tengo a la mano las órdenes de compra, los Kardex, las guías de remisión desde la Microred, todas las Microred deben estar igual y es lamentable que si se compró una planta de oxígeno es para que la pongan a disposición de la población, justo me han llamado ayer que querían oxígeno unos familiares de escasos recursos económicos y realmente no podemos porque la planta está paralizada y hoy en día siguen gastando la plata de la DIRESA en comprar oxígeno, veo acá los montos que superan los 4000, 2000 en compra de oxígeno para la Microred y es lamentable porque esa plata puede servir para otras necesidades en el Sector Salud.

Así mismo, el día de ayer nos hemos reunido con el Director de Salud y nos da una alegría que hasta ayer teníamos el 53% de personas vacunadas con



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GOB. PNP. (R) Freddy Adalberto Domínguez Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

CP. Johnson Alexis Santamaria Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Daniel Edgar Sanjines Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. George Govey Diaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL



segunda dosis, esperemos sensibilizar más a las personas y que acudan a la vacunación para llegar a la meta establecida, nos manifestaban también que los distritos que estaban bajos en la vacunación era el distrito de Aguas Verdes – Zarumilla, hay que tratar de ver la manera de sensibilizar a la gente ya que queremos la reactivación económica, se abra la frontera, pero estos distritos también tienen que poner de su parte para que se vacunen. De la misma forma, en su exposición el epidemiólogo Gamboa manifestaba su preocupación ya que Tumbes es una zona endémica y ya se vienen las lluvias y la Provincia de Zorritos estaba en rojo por el tema de dengue y ahí hay que ver estrategias para que puedan intervenir y tratar de que no se expandan más los casos de dengue.

CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE – Consejero Regional Después de saludar manifestó:

Para comunicar al Pleno que en el transcurso del mes me reuní con el Director Regional de Educación, donde pude tratar asuntos sumamente importantes como por ejemplo el tema de que en tres instituciones de la Provincia de Contralmirante Villar y Zarumilla ya han retornado a clases, en las cuales pregunté cuál había sido el procedimiento para seleccionar esas tres instituciones y pues sí hubo un procedimiento, me comentaba de que había sido una coordinación con el Ministerio de Salud y con el Ministerio de Educación, en la cual ellos han sido los que han indicado que instituciones deberían retornar progresivamente a clases. También me alegró mucho saber que con nuestra línea de apoyo en el Sector Salud que son nuestras postas, se pudo coordinar para que los profesores de estas instituciones puedan acceder a un triaje para saber en qué condiciones accedían nuestros maestros y en lo cual se le recomendó al Director de Educación de que este triaje pueda ser replicado también para los niños que están en esas instituciones.

Por consiguiente, planteé como punto de agenda de que se le invite al Director de Educación y a los Directores de UGELs con el fin de que nosotros podamos ver clases modelos para el nivel de inicial, primaria y secundaria, en donde este Consejo pueda saber cómo es que se dicta una clase en el nivel inicial, primario y secundario y que a través de este Consejo esas clases modelos que iban a ser impartidas puedan mostrarse a la población y si es que los padres notan de que las clases modelos que aquí se iban a impartir no es igual a la que reciben sus niños poder hacer las denuncias correspondientes porque tenemos que garantizar la calidad en el servicio de educación, pero lamentable que no se pudo coordinar a tiempo, ya queda un pedido para que se vuelva a reprogramar este punto para que nosotros podamos tener en claro cómo es que se imparten las clases aquí en nuestra Región de Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

T6. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Delegado.

Para informar que hemos tenido diversas reuniones con respecto a lo que se viene suscitando en diferentes unidades ejecutoras del Gobierno Regional de Tumbes, con la preocupación de los trabajadores del Hospital y la Dirección Regional de Salud con los casos de CAS COVID, hay una Ley que no les estaría generando el beneficio porque algunos en esas circunstancias habían sido separados de sus plazas que por años vienen siendo reprogramadas y contratados por diversas necesidades de servicios, en este caso hay un grupo de personas que habrían renunciado al CAS porque la remuneración era mucho más alta y convenientemente habían tomado esa decisión y otros que se les habría cesado por el tema de su contrato Cas Ordinario y se les habría contratado como CAS COVID, pero entendemos y la interpretación de la Ley que ha sido aprobada dice que los CAS COVID no reciben ese beneficio y por consecuencia ellos tiene una preocupación por no haber sido acogidos por la norma. También la preocupación de parte de ellos es que se les habría emitido adendas indefinidas a los trabajadores que han participado en el CAS Ordinario tanto en el Hospital como en la Dirección Regional de Salud, para consecuencia de ello se les ha explicado de que sí hasta el 10 de marzo los encontraba dentro de los CAS Ordinario iban a tener ese tipo de adenda hasta que la Ley sea reglamentada y pueda determinar cuánto tiempo tendría que haber trabajado para que realmente pasen a los regímenes que la norma emite.

Así mismo, con la participación de los Consejeros Regionales y el Gobernador Alemán hemos visitado la Universidad Nacional de Tumbes dónde se realiza la vacunación, hemos ido a hacer la constatación con respecto al orden que se llevaba y se realizada estaba vacunación, por consecuencia de ello también hemos tenido una convocatoria de parte del Gobernador y lo que podemos rescatar es que el Consejo Regional al tener este tipo de participaciones tiene conocimiento de cómo se viene manejando este sector, para ello nos dan más luces de cómo poder también emitir nuestros aportes como autoridades elegidas por voto popular, se estuvieron planteando estrategias para poder difundirlas y motivar a la población para que puedan continuar con la vacunación e implementar y subir el índice del porcentaje ya vacunado con su segunda dosis.

También había tocado un tema muy importante en el Consejero Daniel Sanjinéz que es el tema de la planta de oxígeno, es una inversión de más de 5 millones de soles que se ha hecho en dos componentes: infraestructura y el equipamiento y hasta el momento no hemos tenido oficialmente la información solicitada con respecto a la recepción de esta IOARR que se habría realizado en las instalaciones del Hospital JAMO ubicado en la Ciudadela de Noé de Andrés Araujo Morán, es eso lo que debería haberse realizado con anticipación, esperemos que el Gobernador actual tome al toro

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

por las astas para poder tomar decisiones y poder hacer el convenio que debería hacer el Hospital Regional con la Dirección Regional de Salud para poder abastecer de oxígeno a los más de 44 establecimientos de salud en nuestra Región de Tumbes, eso es lo que se recomienda, que se haga un convenio, no es porque el Gobierno Regional cuente con una planta de oxígeno se puedan disponer o tomar decisiones de una manera improvisada, pero creo que tiene que hacer todo por el conducto regular y eso recaería en tener un convenio correspondiente tanto del Hospital al ver recepcionado esta obra, pero ya con esto creo que Contraloría está emitiendo los informes correspondientes y si hay bastantes vicios ocultos que han generado adicionales de obras y contratiempos en la ejecución de uno de los componentes es la infraestructura, ha sido un expediente con bastantes observaciones, anti técnico, vemos en la parte de afuera de la planta de oxígeno el filtro de agua y unos equipos que están expuestos a la interperie y estarían buscando presupuesto para poder hacer un adicional y poder fortalecer esta infraestructura, creo que esto da mucho que desear, da mucha pena tener ese tipo de profesionales a cargo de estas elaboraciones de los expedientes, esperemos tener la información solicitada de parte del Consejo Regional sobre el informe del supervisor que ha hecho diversas observaciones, por lo consecuente también los Consejeros Regionales hemos estado en latente supervisión y esperemos que se tomen las acciones correctivas y que se ponga en funcionamiento esta planta de oxígeno en beneficio de la población tumbesina.

También para poder informarles que hay otras regiones que han comprado ambulancias, nosotros hemos estado haciendo las recomendaciones del caso para que les den aunque sea el mantenimiento correctivo a las ambulancias que nuestra Región necesita, pero más allá de todo hay mecanismos, las famosas IOARR para las reposiciones y dar de baja a las que realmente están existentes dentro del patrimonio del Hospital o Gobierno Regional y pueda tomar las acciones correspondientes el Gobernador actual, creo que en ese marco Consejeros Regionales vamos a dar los aportes necesarios para que nuestra población reciba el beneficio respectivo.

IV. PEDIDOS

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Regional.

Quiero hacer el pedido para que cuando el Jefe de Maquinarias tenga que brindar apoyo a la población tanto de las tres provincias, se haga en coordinación con el Consejero representante de cada sector, toda vez que se viene haciendo de manera no tan transparente ese servicio de apoyo a las comunidades, en ese caso nosotros como Consejeros tenemos la representatividad ante nuestra población y por tanto creo que es una de

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

DB. PNP. (R) Freddy Adalberto Boula...
CONSEJERO REGIONAL

nuestras oportunidades de poderle brindar un servicio y que más con la fiscalización que nos corresponde hacer.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

Prof. JOSE ALBINO ORTIZ ZARATE – Consejero Regional.

Después de saludar manifestó:

Si me permiten integrarme a la Sesión ya que por motivos personales ha sido mi tardanza.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

CP. Johnson Alexis Santamaria Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Delegado.

Por unanimidad se permite la participación del Consejero José Albino Ortiz Zárate.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

Tc. DANIEL EDGAR SANJINÉZ ALARCÓN – Consejero Regional.

Quiero hacer un pedido para que salga del Consejo Regional un Acuerdo pidiendo la activación de la planta de oxígeno.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. George Gower Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE – Consejero Regional

Tengo un pedido de encomendar a la Dirección Regional de Salud para que haga un trabajo articulado con la Dirección Regional de Educación en hacer un triaje a los niños de estas tres instituciones que han ingresado a la educación presencial, ya que no sabemos cuál es la situación de salud que tienen estos niños. Lo otro es solicitarle también al Director de Educación de que se dicten aquí en este Consejo clases modelo tanto para el nivel inicial, primario y secundario en la próxima Sesión.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Giron
CONSEJERO REGIONAL

V. PROPOSICIONES

No hay.

VI. ORDEN DEL DIA

AGENDA:

1. Tratamiento del Dictamen N° 003-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CI, "Aprobar la donación de distintos bienes a favor del Gobierno Regional de Tumbes adjudicados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT Tumbes", elaborado por los integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.
2. Tratamiento del Dictamen N° 04-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CI, "Aprobar la donación de combustible (Diesel y Gasolina) a favor del Gobierno Regional de Tumbes, adjudicados por la superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT Tumbes", formulado por la Comisión Ordinaria de Infraestructura.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

SOB. PNP. (R) Fredy Adalberto Brindley Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

3. Informe verbal del Director Regional de Educación Tumbes, sobre clases modelo de inicial, primaria y secundaria.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. José Marino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

4. Tratamiento de la reconsideración al Acuerdo de Consejo Regional N° 050-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, solicitado por miembros del Consejo Regional con el Oficio N° 082-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-GGDC.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

CP. Johnson Alexis Santamaria Puyuch
CONSEJERO REGIONAL

5. Tratamiento del requerimiento de Inicio de Procedimiento de Suspensión al Sr. Wilmer Florentino Dios Benites en el cargo de Gobernador Regional de Tumbes, ante la sentencia contenida en la Resolución N° 85 recaída en el Expediente Judicial N° 1294-2013 – Cuaderno 19, mediante la cual se confirmó la sentencia de primera instancia que lo condena con pena privativa de la libertad efectiva por el periodo de 04 años, solicitado con el Oficio N° 007-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-DESA.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. George Gover Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

PRIMER PUNTO DE AGENDA: Tratamiento del Dictamen N° 003-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CI, "Aprobar la donación de distintos bienes a favor del Gobierno Regional de Tumbes adjudicados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT Tumbes", elaborado por los integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Delegado.

I. CONCLUSIONES:

La Comisión Ordinaria de Desarrollo Social del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, concluye en lo siguiente:

Es pertinente que el Consejo Regional de Tumbes emita el Acuerdo de Consejo Regional aprobando la donación de los bienes que se detallan en los recuadros del Artículo 1° de la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N° 000032-2021 – SUNAT/3J0300, ubicados específicamente en los numerales del **1 al 119** y del **1 al 9**, mediante Acta de Entrega N° 019312021-000073 y Acta de Entrega N° 019312021-000074 respectivamente.

II. RECOMENDACIONES:

Los integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, recomienda al Pleno del Consejo Regional, apruebe lo siguiente:

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

SOB. PNP. (R) Fredy Adalberto Boulanger Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. José Alberto Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

CP. Johnson Alexis Santamaria Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. George Gower Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la donación de bienes distintos adjudicados a favor del Gobierno Regional Tumbes por parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) Tumbes, detallados en los recuadros del Artículo 1° de la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N° 000032-2021 – SUNAT/3J0300, del 21 de abril del 2021, con documento de salida N° 019222021-000030 ubicados en los numerales del **1 al 119**; recepcionados por el representante de esta entidad con el Acta de Entrega N° 019312021-000073, del 06 de mayo del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la donación de bienes distintos adjudicados a favor del Gobierno Regional Tumbes por parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) Tumbes, detallados en los recuadros del Artículo 1° de la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N° 000032-2021 – SUNAT/3J0300, del 21 de abril del 2021, con documento de salida N°. 019222021-000031 ubicados en los numerales del **1 al 9**; recepcionados por el representante de esta entidad con el Acta de Entrega N° 019312021-000074, del 06 de mayo del 2021.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR al Gobernador del Gobierno Regional Tumbes ordene a las oficinas competentes dar el uso de los bienes detallados en el Artículo 1° de la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N° **000032-2021 – SUNAT/3J0300**, en el fin para el cual ha sido adjudicado a favor de esta entidad, y en cumplimiento a la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO CUARTO. - Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Los Consejeros Regionales que estén a favor de aprobar el Dictamen N° 003-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CI, "Aprobar la donación de distintos bienes a favor del Gobierno Regional de Tumbes adjudicados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT Tumbes", elaborado por los integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, sírvanse a levantar la mano.

Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado por unanimidad.

Consejero Delegado Antonio Manuel Espinoza Soriano

Aprueba

Consejero Delegado Alterno Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón

Aprueba

Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo

Aprueba

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Consejero Regional José Albino Ortiz Zarate

Aprueba

Consejero Regional Johnson Alexis Santamaria Pupuche

Aprueba

Consejero Regional George Gover Díaz Cruz

Aprueba

Consejero Regional Ruddy Fiestas Girón

Aprueba

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 051-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CD:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la donación de bienes distintos adjudicados a favor del Gobierno Regional Tumbes por parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) Tumbes, detallados en los recuadros del Artículo 1° de la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N° 000032-2021 – SUNAT/3J0300, del 21 de abril del 2021, con documento de salida N° 019222021-000030 ubicados en los numerales del **1 al 119**; recepcionados por el representante de esta entidad con el Acta de Entrega N° 019312021-000073, del 06 de mayo del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la donación de bienes distintos adjudicados a favor del Gobierno Regional Tumbes por parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) Tumbes, detallados en los recuadros del Artículo 1° de la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N° 000032-2021 – SUNAT/3J0300, del 21 de abril del 2021, con documento de salida N° 019222021-000031, ubicados en los numerales del **1 al 9**; recepcionados por el representante de esta entidad con el Acta de Entrega N° 019312021-000074, del 06 de mayo del 2021.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR al Gobernador del Gobierno Regional Tumbes ordene a las oficinas competentes dar el uso de los bienes detallados en el Artículo 1° de la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N° 000032-2021 – SUNAT/3J0300, en el fin para el cual ha sido adjudicado a favor de esta entidad, y en cumplimiento a la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO CUARTO. - Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA: *Tratamiento del Dictamen N° 04-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CI, "Aprobar la donación de combustible (Diesel y Gasolina) a favor del Gobierno Regional de Tumbes, adjudicados por la superintendencia Nacional de Aduanas y de*

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Abg. PNP (R) Freddy Adalberto Bolívar Corzo
CONSEJERO REGIONAL

Administración Tributaria – SUNAT Tumbes”, formulado por la Comisión Ordinaria de Infraestructura.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Abg. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Delegado.

I. CONCLUSIONES:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

CP. Johnson Alexis Santamaría Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

La Comisión Ordinaria de Infraestructura del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, concluye en lo siguiente:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

Es pertinente que el Consejo Regional de Tumbes emita el Acuerdo de Consejo Regional aprobando la donación de combustible (Diésel y Gasolina) que se detallan en el Artículo 1° de la Resolución de Oficina N° 000076-2021 – SUNAT/3J0300 (Adjudicación de Mercancía) de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria de Tumbes (SUNAT), entregados al Gobierno Regional Tumbes mediante el Acta de Entrega N° 019312021-000135, del 19 de julio del 2021.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. George Godder Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

II. RECOMENDACIONES:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

Los integrantes de la Comisión Ordinaria de Infraestructura del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, recomienda al Pleno del Consejo Regional, apruebe lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la donación de combustible (Diésel y Gasolina) adjudicados a favor del Gobierno Regional Tumbes por parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), detallados en el Artículo 1° de la Resolución de Oficina N° 000076-2021 – SUNAT/3J0300 (Adjudicación de Mercancía), el 24 de junio del 2021; entregados al representante del Gobierno Regional Tumbes con el Acta de Entrega N° 019312021-000135, del 19 de julio del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCOMENDAR al Gobernador del Gobierno Regional Tumbes ordene a las oficinas competentes dar el uso de los bienes detallados en el Artículo 1° de la Resolución de Oficina N° 000076-2021 – SUNAT/3J0300 (Adjudicación de Mercancía), en el fin para el cual ha sido adjudicado a favor de esta entidad, y en cumplimiento a la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
SOB. PNP (R) Fredy Adalberto Boulanger Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CP. Johnson Alexis Santamaría Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tec. George Govver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

Los Consejeros Regionales que estén a favor de aprobar el Dictamen N° 04-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CI, "Aprobar la donación de combustible (Diesel y Gasolina) a favor del Gobierno Regional de Tumbes, adjudicados por la superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT Tumbes", formulado por la Comisión Ordinaria de Infraestructura, sírvanse a levantar la mano.

Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado por unanimidad.

Consejero Delegado Antonio Manuel Espinoza Soriano	Aprueba
Consejero Delegado Alterno Daniel Edgar Sanjinez Alarcón	Aprueba
Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo	Aprueba
Consejero Regional José Albino Ortiz Zárate	Aprueba
Consejero Regional Johnson Alexis Santamaría Pupuche	Aprueba
Consejero Regional George Govver Díaz Cruz	Aprueba
Consejero Regional Ruddy Fiestas Girón	Aprueba

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 052-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CD:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la donación de combustible (Diésel y Gasolina) adjudicados a favor del Gobierno Regional Tumbes por parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), detallados en el Artículo 1° de la Resolución de Oficina N° 000076-2021 – SUNAT/3J0300 (Adjudicación de Mercancía), el 24 de junio del 2021; entregados al representante del Gobierno Regional Tumbes con el Acta de Entrega N° 019312021-000135, del 19 de julio del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCOMENDAR al Gobernador del Gobierno Regional Tumbes ordene a las oficinas competentes dar el uso de los bienes detallados en el Artículo 1° de la Resolución de Oficina N° 000076-2021 – SUNAT/3J0300 (Adjudicación de Mercancía), en el fin para el cual ha sido adjudicado a favor de esta entidad, y en cumplimiento a la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

TERCER PUNTO DE AGENDA: Informe verbal del Director Regional de Educación Tumbes, sobre clases modelo de inicial, primaria y secundaria.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

DR. PNP (R) Freddy Adalberto Balcázar Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

CP. Johnson Alexis Santamaría Puyuch
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. George Gover Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Consejero Delegado le hago de conocimiento que el día jueves 07 de octubre se convocó a la Sesión Ordinaria para el día de hoy y dicha convocatoria se hizo en horas de la tarde y se tomó de conocimiento en ese momento que después de la 1:00 pm en la Dirección Regional de Educación ya no reciben documentos, entonces no se pudo notificar este documento y como hasta ese entonces no se sabía que el día lunes iba hacer feriado, coordinamos con el compañero Marcos para notificarlo el día de ayer en horas de la mañana, pero el día sábado recién se toma de conocimiento que el día lunes iba hacer feriado, entonces no se pudo notificar este documento al Director de Educación. En ese sentido, ya hemos escuchado al Consejero Alexis que ha pedido que venga a Sesión de Consejo el Director de Educación para tratar el mismo tema y como ya ha sido un punto de agenda simplemente se va a correr para la siguiente Sesión.

CUARTO PUNTO DE AGENDA: Tratamiento de la reconsideración al Acuerdo de Consejo Regional N° 050-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, solicitado por miembros del Consejo Regional con el Oficio N° 082-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-GGDC.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

El día 07 presentan al Consejero Delegado el Oficio N° 082-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-GGDC, suscrito por el Consejero George Gover Díaz Cruz, Ruddy Fiestas Girón, Daniel Edgar Sanjinez Alarcón y Antonio Manuel Espinoza Soriano, a través del cual solicitan reconsideración del Acuerdo de Consejo Regional y dice lo siguiente:

Me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez en nuestra condición de Consejeros Regionales con funciones y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, concordante con el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015, solicitarle que en cumplimiento al Artículo 102° de citado Reglamento Interno se tome en consideración la reconsideración del Acuerdo de Consejo Regional N° 050-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, aprobado en la Sesión Extraordinaria N° 018-2021 del 06 de los corrientes, con el fin de que este sea corregido en el extremo de los precisado en el Artículo Primero, debiendo quedar de la siguiente forma:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR al señor José Antonio Alemán Infante – Vicegobernador Regional de Tumbes, con Documento Nacional de

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



Identidad N° 00234340, a fin que desempeñe el cargo y las funciones de Gobernador Regional de Tumbes, con todas las facultades que la Ley le otorga, por ausencia del señor Wilmer Florentino Dios Benites – Gobernador Regional de Tumbes.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ante lo resuelto por la Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Tumbes, a través de la Resolución N° 85 (recaída en el expediente 1294-2013, Cuaderno 19), con la que se confirma la sentencia de 04 años de pena privativa de libertad efectiva contra el Gobernador Regional de Tumbes Wilmer Florentino Dios Benites, por la comisión de delito de colusión agravada y consecuentemente por la ausencia física de citada autoridad en el Pliego Gobierno Regional Tumbes, corresponde dar cumplimiento estricto al Artículo 23° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual señala que el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional por ausencia o impedimento temporal con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo.

"El Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en casos de licencia concedida por el Consejo Regional, que no puede superar los 45 días naturales al año, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Presidente".

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Regional.

Me parece que sí los cuatro Consejeros que han firmado el documento tienen en consideración que hay que modificar ese Artículo Primero del Acuerdo de Consejo que tomamos la semana pasada en la primera Sesión Extraordinaria, considero que si hay que corregir es pertinente porque en realidad ahí deberíamos haber considerado que se dé cumplimiento al Artículo 23° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Prof. JOSE ALBINO ORTIZ ZARATE – Consejero Regional.

Después de saludar manifestó:

Coincido con lo manifestado en estos momentos por el Consejero Boulanger, se ajusta de acuerdo a la norma.

Tc. GEORGE GOVER DIAZ CRUZ – Consejero Regional.

Yo creo que el Consejero Boulanger ha sido puntual, ha leído el sustento legal en la cual nosotros tenemos que ampararnos, el Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

tomó por unanimidad la vez pasada este tema de acuerdo y si hay que sustentarlo legalmente que se pueda corregir.

CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARÍA PUPUCHE – Consejero Regional.
Quizás ese día el acuerdo fue aprobado por unanimidad en virtud de que era de mucha premura darle un poco de solución a esto y esa fue la mejor salida que nosotros teníamos a la mano, pero considero de que si cambiamos el Artículo a que se dé cumplimiento a la Ley, ¿A quién le estamos diciendo que dé cumplimiento a la Ley?, ¿Le estaríamos diciendo al Vicegobernador que dé cumplimiento a la Ley?, entonces sería como exhortarle en todo caso al Vicegobernador a que cumpla la Ley, por lo consiguiente yo propongo de que el acuerdo sea eliminado, toda vez de que hay una Ley que ya nos establece cuál debe ser el procedimiento y que es lo que tuvo que haber sido como línea de tiempo, caso contrario si se deja el acuerdo, el mismo debe de exhortar a cumplir la Ley, porque si bien es cierto nosotros sesionamos el día miércoles y aún el Doctor Alemán no había asumido las funciones, yo tengo esas dos propuestas Consejero Delegado, modificamos ese acuerdo exhortando o lo anulamos.

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Regional.
El término que a nosotros nos corresponde es recomendar.

CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARÍA PUPUCHE – Consejero Regional.
En vista de que no podemos exhortar, lo que entraría aquí sería anular el Acuerdo de Consejo, es más, el acuerdo no le resta facultades porque encima del acuerdo hay una Ley.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.
Voy a llevar a votación la propuesta que adecua el Consejero Antonio Espinoza Soriano a la reconsideración del Acuerdo de Consejo Regional N° 050-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, que se solicitó a través del Oficio N° 082-2021, donde está pidiendo que se establezca en el Artículo Primero: Recomendar al Vicegobernador Regional José Antonio Alemán Infante dé estricto cumplimiento al Artículo 23° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual señala que el Vicegobernador Regional reemplaza al Presidente Regional por ausencia o impedimento temporal con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo.

Los Consejeros Regionales que estén a favor de aprobar la propuesta antes mencionada, sírvanse a levantar la mano.

Consejero Delegado le informo que ha sido desaprobado por mayoría.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

B. PNP. (R) Fredy Adalberto Boulanger Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

ic. José Albino Ortiz Zarate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

CP. Johnson Alexis Santamaría Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. George Govver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Delegado Antonio Manuel Espinoza Soriano
Consejero Delegado Alterno Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
Consejero Regional George Govver Díaz Cruz
Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo
Consejero Regional José Albino Ortiz Zarate
Consejero Regional Johnson Alexis Santamaría Pupuche
Consejero Regional Ruddy Fiestas Girón

Aprueba
Aprueba
Aprueba
Desaprueba
Desaprueba
Desaprueba
Desaprueba

Los Consejeros Regionales que estén a favor de la propuesta que formula el Consejero Alexis Santamaría Pupuche para que se deje sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 050-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, sirvanse a levantar la mano.

Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado por mayoría:

Consejero Delegado Antonio Manuel Espinoza Soriano
Consejero Delegado Alterno Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
Consejero Regional George Govver Díaz Cruz
Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo
Consejero Regional José Albino Ortiz Zarate
Consejero Regional Johnson Alexis Santamaría Pupuche
Consejero Regional Ruddy Fiestas Girón

Desaprueba
Desaprueba
Desaprueba
Aprueba
Aprueba
Aprueba
Aprueba

SE ACORDÓ POR MAYORIA:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 053-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CD:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Consejo Regional N° 050-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, de fecha 06 de octubre del 2021, que aprobó **ENCARGAR** al señor José Antonio Alemán Infante – Vicegobernador Regional de Tumbes, con Documento Nacional de Identidad N° 00234340, a fin que desempeñe el cargo y las funciones de Gobernador Regional de Tumbes, con todas las facultades que la Ley le otorga, por ausencia del señor Wilmer Florentino Dios Benites – Gobernador Regional de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente Acuerdo de Consejo Regional entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en el portal electrónico de la Sede del Gobierno Regional Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

QUINO PUNTO DE AGENDA: Tratamiento del requerimiento de Inicio de Procedimiento de Suspensión al Sr. Wilmer Florentino Dios Benites e el cargo de Gobernador Regional de Tumbes, ante la sentencia contenida en la Resolución N° 85 recaída en el Expediente Judicial N° 1294-2013 – Cuaderno 19, mediante la cual se confirmó la sentencia de primera instancia que lo condena con pena privativa de la libertad efectiva por el periodo de 04 años, solicitado con el Oficio N° 007-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-DESA.

Tc. DANIEL EDGAR SANJINÉZ ALARCÓN – Consejero Regional.

El día 07 octubre he presentado un documento sobre la sentencia del ex Gobernador Regional Wilmer Florentino Dios Benites, el pedido es que se forme una Comisión para que haga su respectiva investigación.

NOTA: Se reprodujo el video de la lectura de sentencia dictada por la Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Tumbes de fecha 04 de octubre del 2021, mediante la cual se confirmó sentencia de primera instancia al señor Wilmer Florentino Dios Benites que lo condena con pena privativa de la libertad efectiva por el periodo de 04 años.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

No hay nada que investigar, pero si brindar el derecho a la defensa y llevar el debido proceso, para ello tiene que formar una Comisión para que pueda abocarse a dar cumplimiento a lo señalado en la Ley N° 27444 y a lo que establece también en distintas jurisprudencia y antecedentes el Jurado Nacional de Elecciones.

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Regional.

En esta oportunidad creo que luego de haber transcurrido un determinado tiempo es preciso tomar este tema porque los tiempos corren y la Ley es clara, donde nosotros debemos de ajustarnos en el término de mandato firme de detención derivado de un proceso penal, ese punto considerado en el Artículo 31° numeral 2 indica que la suspensión del cargo de Presidente, Vicepresidente y Consejeros se suspende por mandato firme de detención derivado de un proceso penal, es algo que entra en lo que nosotros estamos teniendo en consideración y para esto la Comisión que se debe nombrar por la suspensión como lo indica es de 120 días, luego de eso se verá que procedimientos se pueden hacer previa a las coordinaciones con el Jurado Nacional de Elecciones, la Comisión que se nombre deberá recaudar toda la información documental, ya se tiene esta lectura de sentencia, lo que se debe tratar de recopilar es el documento donde se dispone la captura porque

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
SOB. PNP. (R) Fredy Adalberto Boulanger Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

creo que ese es el tema central y la Comisión luego de recaudar la información volverá a convocar a Sesión de Consejo para ahí tomar el acuerdo definitivo en dónde se tomaran las acciones que indica la Ley.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

Prof. JOSE ALBINO ORTIZ ZARATE – Consejero Regional.

Pienso que todo está claro, se ajusta a las normas dictadas y es cuestión de poder conformar esta Comisión a la brevedad posible, ya teniendo todos los estamentos legales y la sentencia firme y consentida y este Consejo tenga que actuar de acuerdo a sus facultades.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CP. Johnson Alexis Santamaría Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Regional.

De acuerdo con este punto de agenda, yo propondría que esta Comisión la conformen cuatro personas y dentro de ellas proponer al Consejero Daniel Sanjinéz.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Dc. Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

Prof. JOSE ALBINO ORTIZ ZARATE – Consejero Regional.

Propongo que esta Comisión sea integrada por el Consejero Fredy Boulanger.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
George Govver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

Tc. DANIEL EDGAR SANJINÉZ ALARCÓN – Consejero Regional.

Yo propongo al Consejero George Díaz.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARÍA PUPUCHE – Consejero Regional.

Habría que esperar el informe que emita la Comisión antes de poder dar alguna opinión, toda vez de que por ejemplo en estos momentos yo no sé si es relevante o no de que el Consejo haya sido notificado por el Poder Judicial, hay documentos que han sido ingresados por el señor Wilmer Florentino Dios Benites donde alcanza precisiones acerca de su domicilio procedimental a fin de garantizar sus derechos constitucionales y el pedido de suspensión es lo que va a determinar la Comisión.



SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGER CORNEJO – Consejero Regional.

La Ley lo indica y es una responsabilidad que tenemos que asumirla de oficio, nosotros no tenemos que esperar que ninguna autoridad nos notifique, es un tema netamente que le compete al Consejo Regional de acuerdo a lo que hay como antecedentes. Lo segundo es que yo propongo que el Presidente de la Comisión Anticorrupción participe en esta Comisión por considerar que el caso camina por ahí.



Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Delegado.

Hemos enviado una solicitud a través del correo institucional aespinozas@regiontumbes.gob.pe a la Secretaría General de la Procuraduría Pública Regional, para que nos pueda facilitar la copia del

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

SOB. PNP. (R) Fredy Adalberto Boulanger Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

ic. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

CP. Johnson Alexis Santamaría Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. George Gover Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

audio de audiencia, donde se emitió el fallo del expediente 1294-2013, Cuaderno 19, en el cual la Sala Penal de Apelaciones resolvió confirmar la sentencia condenatoria impuesta al Señor Wilmer Florentino Dios Benites, actual Gobernador Regional y otros, por la comisión de delito de colusión agravada.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Voy a llevar a votación para que se conforme la Comisión Investigadora que dará inicio al proceso de suspensión en el cargo de Gobernador Regional al señor Wilmer Florentino Dios Benites, en virtud de la sentencia contenida en la Resolución N° 85, recaída en el Expediente Judicial N° 1294-2013, Cuaderno 19, mediante la cual se confirmó la sentencia de primera instancia que consideraba al Señor Wilmer Florentino Dios Benites con pena privativa de libertad efectiva por el período de 04 años. Los Consejeros Regionales que estén a favor de la propuesta antes mencionada, sírvanse a levantar la mano.

Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado por unanimidad.

Consejero Delegado Antonio Manuel Espinoza Soriano	Aprueba
Consejero Delegado Alterno Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón	Aprueba
Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo	Aprueba
Consejero Regional José Albino Ortiz Zárate	Aprueba
Consejero Regional Johnson Alexis Santamaría Pupuche	Aprueba
Consejero Regional George Gover Díaz Cruz	Aprueba
Consejero Regional Ruddy Fiestas Girón	Aprueba

Así mismo, se han propuesto a los Consejeros Regionales Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón como Presidente, Fredy Adalberto Boulanger Cornejo como Secretario, George Gover Díaz Cruz como Vocal y Ruddy Fiestas Girón como vocal para conformar dicha Comisión Investigadora. Los Consejeros Regionales que estén a favor de la propuesta antes mencionada, sírvanse a levantar la mano.

Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado por unanimidad.

Consejero Delegado Antonio Manuel Espinoza Soriano	Aprueba
Consejero Delegado Alterno Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón	Aprueba
Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo	Aprueba
Consejero Regional José Albino Ortiz Zárate	Aprueba
Consejero Regional Johnson Alexis Santamaría Pupuche	Aprueba
Consejero Regional George Gover Díaz Cruz	Aprueba
Consejero Regional Ruddy Fiestas Girón	Aprueba

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 054-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CD:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR la Comisión Investigadora que lleve a cabo el proceso de suspensión en el cargo de Gobernador Regional al señor Wilmer Florentino Dios Benites, en atención a la Sentencia contenida en la Resolución N° 85 recaída en el Expediente Judicial N° 1294-2013 – Cuaderno 19, mediante la cual se confirmó la Sentencia de Primera Instancia que lo condena con pena privativa de libertad efectiva por el periodo de 04 años.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER que la Comisión Investigadora que lleve a cabo el proceso detallado en el Artículo precedente, queda integrada por los siguientes Consejeros Regionales:

- | | |
|--------------------------------------|--------------------------|
| 1. Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón | - Presidente de Comisión |
| 2. Fredy Adalberto Boulanger Cornejo | - Secretario Comisión |
| 3. George Govver Díaz Cruz | - Vocal de Comisión |
| 4. Rudy Fiestas Girón | - Vocal de Comisión |

ARTÍCULO TERCERO. – Publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

El primer pedido lo formuló el Consejero Boulanger en donde solicita que el Jefe de Maquinaria realice previa coordinación con el Consejero Regional de cada provincia antes de brindar algún servicio de apoyo a la población para la fiscalización respectiva.

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGER CORNEJO – Consejero Regional.

Como es de conocimiento de todos el Gobierno Regional además de sus atribuciones del Ejecutivo realiza actividades de apoyo a diferentes instituciones mayormente públicas y también le da asistencia a las municipalidades, a los agricultores, organizaciones organizadas dentro del desarrollo económico de nuestra Región y no escapa a nuestra responsabilidad y a nuestras obligaciones de que las diferentes poblaciones de las tres provincias solicitan el apoyo con la maquinaria, la misma que está a cargo de una persona que es el responsable y es por intermedio de él a quien se le da la derivación de esa función para el apoyo, pero yo he podido apreciar y dentro del transcurso del poco tiempo que tenemos en el Gobierno

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Regional, cada vez que la población ha solicitado con documentos el uso de la maquinaria es poco lo que se ha hecho, uno de los argumentos es la falta de combustible, pero en una de las sesiones anteriores con un Acuerdo de Consejo solicitamos que el Ejecutivo abastezca de combustible a esta parte de la organización regional que es la Oficina de Maquinaria para que pueda brindar la oportunidad de beneficiar a esa población con la maquinaria nueva que se adquirió y en algunas ocasiones he podido apreciar que se ha brindado este servicio como lo dijo el Consejero George, pero de conformidad al Capítulo X Artículo 15° inciso j de nuestro Reglamento dice textualmente:

"Utilizar los vehículos, combustible, muebles y enseres del Gobierno Regional para facilitar sus funciones normativas, fiscalizadoras y de representación política"

Por eso yo solicito al Consejo que debemos aprobar un Acuerdo de Consejo dónde se recomiende al Gobernador disponga que ese tipo de actividades relacionado a la utilización de la maquinaria se haga con la coordinación de los Consejeros de las tres provincias, porque he podido apreciar que en algunos determinados casos se ha hecho por intermedio de otras personas que no tienen vínculo con la institución y para evitar que se puede mezclar la función pública con la función política ya que sabemos que se vienen las campañas políticas y se puede hacer mal uso de la maquinaria, entonces tenemos que evitar como fiscalizadores que esto suceda en la estructura orgánica de nuestra Región.

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Delegado.
Quisiera acotar una precisión con respecto al inciso j que usted ha mencionado, nuestra función es representativa, legislativa y fiscalizadora, con respecto a lo que podemos visualizar en este inciso de utilizar los vehículos, combustible, muebles y enseres del Gobierno Regional creo que se refiere a la camioneta y a lo que estamos utilizando en temas relacionados a nuestras atribuciones y facultades de fiscalización, representación y legislación, lo que había manifestado el Consejero George Díaz es de que en sus actos de fiscalización y representación ha estado pendiente de que la maquinaria ha llegado a los Claveles en este caso, creo que eso es nuestra función más no de gestión y de coordinación directa con el Ejecutivo, recordemos que nosotros somos ente fiscalizador, normativo y representativo de la población de Tumbes. Con respecto a lo que también manifiesta y que tiene quizás el pleno conocimiento de quienes estarían manejando las coordinaciones con el tema de la maquinaria y que serían personas externas sin vínculo con la entidad ya es un tema de investigación y si hay información iniciar las denuncias correspondientes, pero la recomendación es poder fiscalizar cuánto tiempo, cuántas horas se utiliza la

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

maquinaria del Gobierno Regional de Tumbes, en virtud a la solicitud de los ciudadanos o asociaciones que van a ser beneficiadas.

(..)

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Dijo algo cierto el Consejero Antonio, estos procedimientos de apoyo con la maquinaria pesada a la población debe estar plasmado dentro de un documento de gestión ya sea en una directiva o de repente en un TUPA y eso sería bueno de que se solicite previamente, tengan en cuenta que la maquinaria es un bien del Estado y todo lo que sale del Estado en este caso tiene que estar sustentado a dónde es que van a ir y qué es lo que van a realizar. Por otro lado, tengamos en cuenta que el Consejo cumple una función fiscalizadora, normativa y representativa más no de gestionar.

Como recomendación previamente que se solicite a la Oficina de Administración en que normativa está plasmado el procedimiento de apoyo con esta maquinaria pesada y contando con eso sentarse con Administración, el Jefe de la Subgerencia de Desarrollo Institucional, el Jefe de Maquinaria Pesada y se comprometan para que a través de un acta alcancen todos los inicios de semana esa programación que tienen para apoyar.

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Delegado.

Por unanimidad se le encomienda a la Comisión de Desarrollo Económico hacer las indagaciones correspondientes con respecto a las directivas y procedimientos para solicitar la maquinaria o donaciones al Gobierno Regional de Tumbes.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

El Consejero Daniel Sanjinéz ha solicitado que la planta de oxígeno entre en funcionamiento. A la vez, el Consejero Antonio agregó que se debería reiterar los documentos que ya se han solicitado a través de la Comisión de Desarrollo Social para ver el estado situacional de la planta de oxígeno del Hospital Regional de Tumbes.

(Dicho pedido quedó como trámite administrativo)

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

[Signature]
D. PNP. (R) Freddy Adalberto Bustamante Cortés
CONSEJERO REGIONAL

El Consejero Alexis Santamaría solicita que la DIRESA Tumbes haga un triaje a cada uno de los niños que han ingresado a sus clases en la modalidad presencial.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

[Signature]
D. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARÍA PUPUCHE – Consejero Regional.
En concordancia con la Dirección Regional de Salud y la Dirección Regional de Educación se realice un triaje a los niños de las tres instituciones educativas de las provincias de Contralmirante Villar y Zarumilla que ya han ingresado a la modalidad presencial.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

[Signature]
D. Johnson Alexis Santamaría Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

(Dicho pedido quedó como trámite administrativo para solicitar mayor información en coordinación con la Comisión de Desarrollo Social.)

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

[Signature]
Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Delegado.
Habiendo concluido con los puntos de agenda y no habiendo otro asunto que tratar, doy por culminada la presente Sesión Ordinaria.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

[Signature]
D. George Gerver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

Las exposiciones de los puntos tratados, debates y acuerdos tomados en esta Sesión han sido grabados en audio, la misma que obra en la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

[Signature]
Ruddy Fiestas Cirón
CONSEJERO REGIONAL

Siendo las 13:39 pm. del día 12 de octubre del 2021, el Consejero Delegado dio por concluida la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional.



[Signature]
Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL



[Signature]
Abg. Christian Omar Sosa Casariño
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL